



## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

### Rad. No. 110014189011-2021-00335-00

1.- El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría, en la suma de \$480.500, de conformidad por el artículo 366 del Código General del Proceso.

2.- De la liquidación del crédito allegada de manera virtual, por secretaria córrase traslado, por el término de 3 días de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del CGP., en concordancia con el artículo 110 ibídem.

### NOTIFÍQUESE.

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 112  
Fijado hoy **30 de noviembre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

Lgd



## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

**Proceso No. 2021-00335**

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda veintinueve (29) del mes de **junio** del año 2022, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envío Comunicación	1		\$ 22.500.00
Agencias en derecho	1		\$ 458.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 480.500.00</b>

La presente liquidación se realiza el día primero (1) de agosto el año dos mil veintidós (2022)

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS  
Secretaria